INSTRUCTIVO LOCAL N° 001 -2016/DRE-MDD/DGP-UGEL-TAMB.

ORIENTACIONES QUE REGULAN EL PROCESO PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO Y FUNCIONES DE ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN, JERÁRQUICOS Y DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y POR CONVENIO DE LA UGEL TAMBOPATA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO EL AÑO LECTIVO 2016.

I. FINALIDAD:

Establecer los procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal idóneo que ocupará mediante encargo la plazas vacantes de especialistas de educación, jerárquicos y directivos de las instituciones educativas públicas y por convenio de la UGEL Tambopata, según lo dispuesto en el **artículo 70** de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y el **artículo 178** del reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.

II. OBJETIVOS:

a. Establecer las **funciones técnicas** para la organización, implementación y ejecución del proceso y ejecución del proceso de encargos en las plazas vacantes de cargos de especialistas en educación, jerárquicos y directivos de instituciones educativas, de acuerdo a la Ley su Reglamento y modificaciones.

b. Seleccionar **personal docente nombrado** idóneo para el encargo. Siempre que cumpla con el perfil y característica profesional para encargarles plazas vacantes de los cargos existentes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal

III. ALCANCE:

a. UGEL Tambopata.
b. Instituciones Educativas Públicas de Gestión Directa y de Gestión Privada por convenio:
   i. Educación Básica Regular (Niveles: Inicial, Primaria y Secundaria).
   ii. Educación Básica Alternativa (Ciclos: Inicial/Intermedio, Avanzado).
   iii. Educación Básica especial (Niveles: Inicial y Primaria).

IV. BASE LEGAL:

a. Constitución Política.
b. Ley N° 28044, Ley General de Educación
c. Ley N° 29944. Ley de la Reforma Magisterial.
d. Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
e. Ley N° 29988. Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docentes y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual de y tráfico ilícito de drogas, crea el registro de personas condenadas y procesadas por delito de terrorismo, delito de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
f. Ley N° 27818. Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
g. Ley N° 27815. Ley del Código de Ética de la Función Pública.
h. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley Nº 27902 y 28013;
i. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
j. Resolución Ministerial N° 052-2015-MINEDU, Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del ministerio de Educación.
k. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificaciones.

l. Decreto Supremo N° 011-2012, Reglamento de la Ley General de Educación
m. Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Locales.
n. Resolución Ministerial N° 483-89-ED, Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta Iglesia Católica-Estado Peruano.
o. Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria".
p. Resolución Ministerial N° 630-2013-ED, crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, de instituciones Educativas de Educación Intercultural y el Registro Nacional de docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.
q. Resolución Viceministerial N° 076-2015- MINEDU
r. Oficio Múltiple N° 044 -2015 – MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

V. DISPOSICIONES GENERALES

DE LAS PLAZAS VACANTES:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN · DIRECCION UGEL TAMBOPATA · G.R. deMadre de Dios ·

5.1. Se consideran plazas vacantes de las diferentes instituciones educativas públicas y por convenio de las diferentes modalidades, niveles, ciclos y formas educativas, a ocuparse por encargo las siguientes:

a) Cargos directivos: Directores y subdirectores de instituciones educativas.

b) Cargos jerárquicos: Jefaturas, asesoría, coordinadores en orientación y consejería estudiantil, coordinadores académicos en las áreas de formación establecidas el plan curricular.

c) Especialistas en Educación de la UGEL Tambopata.

d) Aquellas plazas generadas por vacancia o reemplazo del personal titular ausente, señalado en los literales a), b) y c) del presente numeral, por motivos de licencia. Designación, destaque, encargo, sanción, evaluación desfavorable, renuncia o cese en el cargo.

DE LA COMISIÓN:

a. La UGEL Tambopata es el Órgano encargado de ejecutar el proceso de selección de personal para la selección del personal idóneo que ocupará mediante encargo la plazas vacantes de especialistas de educación, jerárquicos y directivos de las instituciones educativas públicas y por convenio en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Tambopata; teniendo en consideración la Resolución Viceministerial N° 076-2015-MINEDU.
b. Las Comisiones encargadas de realizar dichos procesos de la UGEL Tambopata, autorizada con R.D.R. N° 0028 de fecha 11.01.2016; está conformada por:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO Y FUNCIONES DE ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN DE LA UGEL TAMBOPATA

MIEMBROS TITULARES	*NOMBRES DE MIEMBROS TITULARES*
Directora de la UGEL Tambopata (Presidente).	Prof. Teodora Ysabel ADCO VENTURA
Técnico administrativo III UGEL Tambopata (miembro).	Sra. Sonia Velásquez Portocarrero
Especialista de Educación Primaria (Miembro).	Prof. Walter Huillca Román
MIEMBROS ALTERNOS	*NOMBRES DE MIEMBROS ALTERNOS*
1er miembro. Operador PAD	Prof. Yovana Higuera Quispe
2do. miembro. Especialista administrativo III	Sr Rubén Balarezo Yabar

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO Y FUNCIONES DIRECTIVOS Y JERÁRQUICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y POR CONVENIO DE LA UGEL TAMBOPATA

MIEMBROS TITULARES	*NOMBRES DE MIEMBROS TITULARES*
Directora de la UGEL Tambopata (Presidente).	Prof. Teodora Ysabel ADCO VENTURA
Especialista de Primaria (Miembro).	Prof. Walter Huillca Román
Director de Institución Educativa	Prof. Arturo Ayrampo Vásquez
Director de Institución Educativa	Prof. Damián Yucra Caira
MIEMBROS ALTERNOS	*NOMBRES DE MIEMBROS ALTERNOS*
1er miembro. Técnico administrativo III UGEL Tambopata	Sra. Sonia Velásquez Portocarrero
2do. miembro. Operador PAD	Prof. Yovana Higuera Quispe

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCION UGEL TAMBOPATA - G.R. deMadre de Dios -

VI. CRONOGRAMAS:

PROCESO PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO Y FUNCIONES DE ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN DE LA UGEL TAMBOPATA

ORD.	ACTIVIDADES	FECHA
01	Convocatoria y Publicación de Plazas Vacantes	A partir del 15.01.2016 al 25.01.2016
02	Inscripción de Postulantes	15.01.2016 al 25.01.2016
03	Publicación de relación de postulantes y Calificación de expedientes	Del 26 al 29.01.2016
04	Publicación de Resultados y presentación y absolución de reclamos	01 al 04.022016
05	Publicación de resultados finales y adjudicación de plazas vacantes	05 al 07.02.2016
06	Emisión y entrega de resoluciones directorales	08 al 11.02.2016
07	Informe a la autoridad superior	12.02.2016

PROCESO PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO Y FUNCIONES DIRECTIVOS Y JERÁRQUICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y POR CONVENIO DE LA UGEL TAMBOPATA

ORD.	ACTIVIDADES	FECHA
01	Convocatoria y Publicación de Plazas Vacantes	A partir del 15.01.2016 al 24.01.2016
02	Inscripción de Postulantes	15.01.2016 al 25.01.2016
03	Publicación de relación de postulantes y Calificación de expedientes	Del 26 al 28.01.2016
04	Publicación de Resultados y presentación y absolución de reclamos	01 al 03.022016
05	Publicación de resultados finales y adjudicación de plazas vacantes	04 al 05.02.2016
06	Emisión y entrega de resoluciones directorales	08 al 11.02.2016
07	Informe a la autoridad superior	12.02.2016

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

a. Los Profesores postulantes a plazas vacantes de especialistas de educación, jerárquicos y directivos de las instituciones educativas públicas y por convenio de la UGEL Tambopata, presentaran sus expedientes en la Unidad de Trámite Documentario de la UGEL Tambopata

b. Los postulantes a **PLAZAS DIRECTIVAS (DIRECTORES)** estar ubicados en la **Cuarta escala magisterial**, título de profesor o licenciado de acuerdo a la especialidad y nivel a la que postula presentarán solo los documentos necesarios: Constancia escalonaría, título profesional, formación especializada relacionada con gestión institucional pedagógica y / o administrativa con un mínimo de doscientas (200) horas pedagógicas , realizada en los cinco (05) últimos años; excepcionalmente para la modalidad de EBA deberá considerarse para las

capacitaciones en ésta con un mínimo de ciento cuarenta (140) horas realizada en los 5 últimos años, asimismo el haberse desempeñado como docente de aula de esa modalidad con un mínimo de tres (03) años de experiencia **(ver Anexo N° 1)**; en el caso de instituciones educativa EIB debe considerarse un mínimo de 140 horas pedagógicas de capacitación en gestión intercultural bilingüe en los 5 últimos años, con un mínimo de tres (03) años de experiencia de una institución educativa EIB; declaración jurada de acuerdo al **(Ver Anexo 2).**

c. Para los postulantes a plazas de **ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN**: estar ubicados en la **tercera escala magisterial**, título de profesor o licenciado de acuerdo a la especialidad y nivel a la que postula; con formación en gestión institucional, pedagógica y/o administrativa de la II.EE con un mínimo de doscientas (200) horas pedagógicas realizado en los cinco (05) últimos años de cuerdo al perfil que requiere la plaza convocada **(ver Anexo N° 1)**. excepcionalmente para la modalidad de EBA deberá considerarse capacitaciones con un mínimo de ciento cuarenta (140) horas pedagógicas realizada en los 5 últimos años, además de contar con un mínimo de tres (03)años de experiencia como director o cinco (05)años de experiencia como docente en la modalidad; declaración jurada de acuerdo al **(Anexo N° 2)**

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN UGEL TAMBOPATA - G.R. de Madre de Dios

VIII. DISPOSICIONES FINALES.

a. El presente proceso se sujeta al estricto cumplimiento del cronograma que forma parte del presente instructivo.
b. La Comisión cautelara la correcta aplicación del instructivo, de la Resolución Viceministerial N° 076-2015- MINEDU
c. El Órgano de Control Institucional de la DRE-MDD, está facultado a realizar acciones de control previo y posterior a efectos de deslindar responsabilidades o alcanzar las recomendaciones a que hubiere lugar.

Puerto Maldonado, 14 de enero del 2016

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local - Tambopata
Prof. Teodora Ysabel ADCO VENTURA
DIRECTORA UGEL - TAMBOPATA

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Educación
Unidad de Gestión Educativa Local - Tambopata
Sonia VELASQUEZ PORTOCARRERO
(e) AREA GESTION ADMINISTRATIVA

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Educación
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TAMBOPATA
Prof. Walter Huillca Román
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

"JOSE A. QUIÑONES G."
LA JOYA
DIRECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA ROSA"
PTO. MALDONADO
Prof. Arturo Ayrampo Vasquez
DIRECTOR

ANEXO 01

ORGANIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

PLAZAS DIRECTIVAS (DIRECTORES)

01 **Constancia escalonaría, Cuarta escala magisterial**, título de profesor o licenciado de acuerdo a la especialidad y nivel a la que postula.
02 Título de profesor o licenciado en educación
03 Formación especializada relacionada con gestión institucional pedagógica y / o administrativa con un mínimo de doscientas (200) horas pedagógicas, realizada en los cinco (05) últimos años.
04 Excepcionalmente para la modalidad de EBA deberá considerarse para las **capacitaciones** en ésta con un mínimo de **ciento cuarenta (140)** horas realizada en los 5 últimos años, asimismo el haberse desempeñado como **docente de aula de esa modalidad con un mínimo de tres** (03) años de experiencia.
05 En el caso de instituciones educativa EIB debe considerarse un mínimo de 140 horas pedagógicas de **capacitación en gestión intercultural bilingüe** en los 5 últimos años, con un mínimo de **tres (03) años de experiencia de una institución educativa EIB.**
06 declaración jurada de acuerdo al **(Anexo N° 2)**

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DIRECCION UGEL TAMBOPATA G.R. deMadre de Dios

PLAZAS DE **ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN**

01. Constancia escalonaría estar ubicados en la **tercera escala magisterial**, título de profesor o licenciado de acuerdo a la especialidad y nivel a la que postula.
02. Título de profesor o licenciado en educación de acuerdo a la especialidad y cargo a la que postula
03. formación en gestión institucional, pedagógica y/o administrativa de la II.EE. con un mínimo de doscientas (200) horas pedagógicas realizado en los cinco.
04. Excepcionalmente para la modalidad de EBA deberá considerarse **capacitaciones con un mínimo de ciento cuarenta (140)** horas pedagógicas realizada **en los 5 últimos años**, además de contar con un mínimo de tres (03)años de experiencia como **director** o **cinco (05)años de experiencia** como **docente** en la modalidad
05. declaración jurada de acuerdo al **(Anexo N° 2)**

ANEXO 02

NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENCARGO DE PLAZAS VACANTES DE CARGOS DIRECTIVOS, JERARQUICOS Y DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
Identificado (a) con DNI N°..... y con domicilio en.....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No haber sido condenado por delitos consignados en la Ley N° 29988.
- ✓ No registrar sanciones administrativas ni encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.
- ✓ No haber sido condenado por delito doloso o estar suspendido o inhabilitado judicialmente.
- ✓ No registrar antecedentes de sanciones administrativas por violencia escolar, al momento de postular.
- ✓ No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- ✓ Gozar de buena salud.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

En fe de lo cual firmo la presente.

En....., ... de ..... del 201....

VISACIÓN

VISACIÓN

HUELLA DIGITAL

.....
FIRMA
DNI

076 - 2015 - MINEDU

CRONOGRAMA

PROCESO PARA ENCARGATURA DE PUESTOS Y FUNCIONES DE ESPECIALISTAS

Nº	ACTIVIDADES	FECHA
1	Convocatoria y publicación de Plazas vacantes	del 15.01 al 25.01.2016
2	Inscripción de postulantes	15.01 al 25.01.2016
3	Publicación de relación de postulantes y calificación de expedientes	26.01 al 29.01.2016
4	Publicación de resultados, presentación y absolución de reclamos	01.02 al 04.02.2016
5	Publicación de resultados finales y adjudicación de plazas vacantes	05.02 al 07.02.2016
6	Emisión y entrega de resoluciones directorales	08.02 al 11.02.2016
7	Informe a la autoridad superior	12.02.2016

15 de Enero del 2016

LA COMISIÓN

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION UGEL TAMBOPATA
Madre de Dios